



Señalada en Lima a 15 de Mayo de 1755.

SELLO QUINTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Que se Negare y Componga la pared o muros de las viviendas
de dicho Obispo de Cuzco de todo lo que necesite para su
mayor Seguridad y que no se pague nada de un brazal
a otro y el gasto que para todo ello se ofrezca lo pague
que el Alcaide de Comunas en virtud de este Decreto
con el qual y Certificación de dicho Sr. Comisario
tomada la Razón por el Contador sea bien pagada
y se pague a dicho Alcaide en las quentas que diere de
su cargo =

Bobeda

En este Ayuntamiento. Se abrió un Remate hecho a la munda
del brazal comun de la bobeda en Silvestre Duran Vizcaino
de esta Ciudad con asistencia de N. S. Sr. Juan Gregorio
Albuquerque su Comisario en trescientos y cincuenta
pesos de vellon como consta de dicho Remate de Frase de dias
trece del corriente ante su favor Real de Gabriel en
este Ayuntamiento y por la Ciudad en el dicho. Acordó que el Alcaide
de Comunas de y pague a dicho Silvestre Duran
los dichos trescientos y cincuenta pesos que en virtud de este decreto
se le acompañados de dicho Remate y Rezo de dicho Silvestre
Duran y Certificación de dicho Sr. Comisario tomada la
Razón por el Contador sea bien pagada dicha cantidad
y se pague a dicho Alcaide en las quentas que diere de su
cargo =

Remate de Alcala

En este Ayuntamiento. Se abrió un Remate hecho a la munda
del brazal comun de Alcala en Pedro Ruiz Vizcaino de esta
Ciudad en cuatrocientos y cincuenta pesos de vellon como consta de

